

RESOLUCIÓN
N° 2257/96

EXPEDIENTE N° 14.130/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 2074 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA NACIÓN